

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-022-020/2021

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE
ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2021



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 02 DE MARZO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 09 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 3: EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 4: INSUMOS
ANEXO B : FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 5: CONSTANCIA DE SERVICIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 6: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	MODELO DE CONTRATO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2 : DIRECTORIO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Atención a la Salud

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones

que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-022-020/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- **PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 02 AL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx> **DEL MARTES 02 AL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa

presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2021** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 02 AL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” **AL SIGUIENTE CORREO:**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 02 AL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-022-020/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de

*adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción

II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses.

En caso de que la persona que asista en representación de la persona física o moral no tenga, el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple por a persona facultada para ello debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar original y copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-022-020/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-020/2021**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor 30 días naturales, sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

3.6.- Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía

(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-022-020/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se deberá realizar a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2021

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla,

conforme a lo señalado en los anexos B1 y B2, por lo que la contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica lo siguiente:

a) Un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de 1 año el área de fumigación y/o desinfección (microbiológico, epidemiólogo, biólogo, agrónomo, parasitólogo u otra profesión afín al servicio requerido)

anexando copia simple legible de su título y/o cedula profesional. **Aplica para partidas 1 y 2.**

a) Currículum de al menos 3 (tres) supervisores profesionistas para el área de fumigación y/o desinfección (microbiológico, epidemiólogo, biólogo, agrónomo, parasitólogo u otra profesión afín al servicio requerido) anexando copia simple legible de su título y/o cedula profesional, aplica para cada una de las partidas. **Aplica para partida 1.**

b) Currículum de al menos 10 personas capacitadas y certificadas en el manejo de plagas en grado de inocuidad, anexando copia simple legible de los certificados de competencia laboral vigentes a la fecha de presentación del servicio, expedidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que acrediten la capacitación en prestación de servicios de manejo integrado de plagas en grado de inocuidad. **Aplica para partida 2.**

c) Currículum de al menos 20 personas capacitadas y certificadas en el manejo de limpieza y desinfección de establecimientos de la salud, anexando copia simple legible de los certificados de competencia laboral vigentes a la fecha de presentación del servicio, expedidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), que acrediten la capacitación en prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud. **Aplica para partida 1.**

d) Copia simple legible de INE o copia de gafetes de los 20 empleados que prestaran el servicio de Desinfección Patógena y 10 empleados que prestaran el servicio de Fumigación y estén dados de alta ante el IMSS. **Aplica para partidas 1 y 2.**

El licitante adjudicado le de un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados expedido por alguna empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.

4.6.4.- Los licitantes deberán de presentar mínimo tres cartas de recomendación con una antigüedad no mayor a un año, en las que compruebe experiencia en Unidades Hospitalarias, expedidas por el responsable de las mismas, ya sea de instituciones públicas o privadas.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar indicar en su propuesta técnica la descripción general y específica del servicio a realizar, conforme al **Anexo B**.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar dentro su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Licencia Sanitaria expedida por la Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Federal y/o la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario del Organismo Público Descentralizado denominado los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

b) Cuando menos tres emisiones del manifiesto, transporte y recepción de residuos peligrosos, a fin de tener la certeza que el licitante le den un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados expedido por alguna empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.

c) Análisis de colinesterasa, química sanguínea y biometría hemática de todos y cada uno de los 20 empleados que prestaran el servicio de Desinfección Patógena y 10 empleados que prestaran el servicio de Fumigación, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses previos a la fecha de presentación de su propuesta técnica.

d) Facturas y/o contratos de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que cuenta con vehículos automotores 2015 en adelante. Deberán de ser mínimo 5 vehículos los cuales deben de estar debidamente rotulados con el logotipo e información de la empresa.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los manuales de procedimientos operativos que contengan descripción detallada de cada uno de los pasos de los servicios que prestará en las unidades administrativas y aplicativos (fumigación de fauna nociva, desinfección de áreas grises y desinfección de áreas blancas), así como el procedimiento a seguir para casos de intoxicación.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en formato libre el detalle de los uniformes descritos en el Anexo 3 que usaran los operarios contratados

4.6.9.- Los licitantes deberán de presentar el Anexo 5 debidamente requisitado para ambas partidas, adjuntando fichas técnicas registros sanitarios vigentes ante la COFEPRIS y/o CICOPLAFEST.

4.6.10.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a. A no subcontratar a otros los servicios requeridos.

b. A realizar el servicio en el plazo y lugar(es) señalado(s) por la contratante.

c. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d. A contar como mínimo con el equipo descrito en el Anexo 3.

e. A contar como mínimo con los insumos descritos en el Anexo 4.

f. A contar con personal capacitado y suficiente para la prestación del servicio requerido durante la vigencia del contrato.

g. A contar con los insumos para control de plagas y desinfección patógena suficiente durante la prestación del servicio.

h. A que el personal que lleve a cabo los servicios de control de fauna nociva urbana deberá presentarse para trabajar con el equipo protector necesario que estará constituido como mínimo por: casco, lentes protectores, guantes, mascarillas con filtro apropiado, botas antiderrapantes y/o zapatos apropiados, overol apropiado y equipo de aspersión en buenas condiciones.

i. A que el uniforme que portara el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa, y deberán portar gafete para su identificación.

j. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

k. A realizar el servicio en las unidades aplicativas y administrativas descritas en el **ANEXO 2**.

l. A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.

m. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

n. A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

ñ. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

4.6.10.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de:

a) Certificado que compruebe el sistema de gestión de calidad adoptado por la empresa, **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015** vigente. Con alcance a los Servicios de fumigación, desinfección y/o manejo integrado de plagas.

b) Certificado que compruebe el sistema de gestión ambiental adoptado por la empresa, **NMX-SSA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015**. Con alcance a los servicios de fumigación, desinfección, y/o control de plagas.

c) Certificado que compruebe el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la empresa, **NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007**. Con alcance a los servicios de fumigación, desinfección, y/o control de plagas.

4.6.11.- Los licitantes deberán cumplir con la NORMA oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

4.6.12.- Los licitantes deberán cumplir con la NORMA Oficial Mexicana **NOM-232-SSA1-2009**, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

4.6.13.- Los licitantes deberán cumplir con la NORMA Oficial Mexicana **NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

4.6.14.- Desinfección de Alto Nivel, a los procesos de eliminación dirigidos a la destrucción de todos los microorganismos, incluyendo formas vegetativas, virus y esporas sicóticas, en cualquier objeto inanimado utilizado en el hospital. Deberá utilizar los productos de desinfección de alto nivel.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada

de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro

tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.16.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya

solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-022-020/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

A) Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la

persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como **canceladas y resguardadas en el archivo general**.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-022-020/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS**

FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE

EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica,

quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación

técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la

personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas

membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las

presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquellos licitantes que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea

por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en los anexos B1 y B2, por lo que la contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el

Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo

que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
- b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la

inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de **CD o USB**

Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de

incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique

conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Sera en los lugares indicados en el Anexo 2, de lunes a domingo previa cita con Gloria Ramos Álvarez, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 222 5510600 ext 3030, para la coordinación del servicio.

En caso de que las unidades aplicativos y administrativas mencionadas en el Anexo 2, cambian de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación de forma impresa mediante oficio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 5062**

22.3.- El Administrador de Contrato deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las

subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así mismo deberá presentar los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE MARZO DE 2021

ARLI CECILIA ARROYO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JGD/SKRS/APHDJ

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 97



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN NACIONAL		PÚBLICA		GESAL-022-020/2021
CONTRATACIÓN DEL:				SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel de Áreas Blancas y Grises para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
2	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Servicio Integral de Fumigación de Fauna Nociva para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Descripción General:		SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Descripción Específica (CONCEPTO)	Cantidades Mínimas Mensuales	Cantidades Máximas Mensuales	Periodo del servicio	Cantidades mínimas totales	Cantidades máximas totales
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	desinfección patógena de áreas blancas	87,508	218,757			
					desinfección patógena de áreas GRISES	222,950	557,199			
2	1	1	SERVICIO	Servicio Integral de Fumigación de Fauna Nociva para los Servicios de Salud del Estado de Puebla	fumigación de fauna nociva	176,971	442,339			

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Periodo de Garantía:	Durante la vigencia del contrato
Periodo de Prestación de Servicio	a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE
(SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO C

Fecha:											
Nombre del Licitante											
Descripción General:			SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica (CONCEPTO)	Cantidades Mínimas mensuales	Cantidades Máximas mensuales	Periodo del servicio	Precio Unitario	Precio Mínimo total	Precio Máximo total	
1	1	1	SERVICIO	desinfección patógena de áreas blancas	87,508	218,757			\$ -	\$ -	
2	1	1	SERVICIO	desinfección patógena de áreas GRISES	222,950	557,199			\$ -	\$ -	
				fumigación de fauna nociva	176,971	442,339			\$ -	\$ -	
(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÍNIMO				(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ -	\$ -
									TASA 16% I.V.A.	\$ -	\$ -
									TOTAL	\$ -	\$ -

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-022-020/2021**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **ana.hernandezj@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-022-020/2021	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
A T E N T A M E N T E	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel de Áreas Blancas y Grises para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021</p> <p>III. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 2.</p> <p>En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el Anexo 2, cambiaran de ubicación, se le informará al proveedor del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación, de forma impresa mediante oficio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio deberá realizarse de la siguiente manera:</p> <p>El proveedor deberá realizar desinfección patógena de áreas blancas que incluyen: quirófanos, transfer, sala de expulsión y área de recuperación, la cual se realizará de acuerdo a las necesidades de la unidad médica-hospitalaria de acuerdo a el Anexo 6.</p> <p>El proveedor deberá realizar desinfección patógena de áreas grises que incluyen: terapia intensiva, UCI (unidad de cuidados intensivos), terapia intermedia, encamados, consultorios, consultorios TRIAGE respiratorio, sala de espera, urgencias, rayos x, laboratorio, séptico y hemodiálisis, la cual se realizará de 2 a 4 veces al mes, de acuerdo al Anexo 6.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>Debe incluir:</p> <p>a) Desinfección del lugar o área (puertas, techos, pisos, paredes, ventanas, manijas de puerta)</p> <p>b) Desinfección de equipo médico permanente (mesa quirúrgica, lámparas fijas, porta sueros, camas, camillas, etc.) y mobiliario (escritorios, bancas tándem, sillas, sillas de ruedas, mesas) y superficies fijas (barandales, apagadores).</p> <p>El proveedor para toda desinfección iniciará previa limpieza con agua y jabón, posteriormente se utilizará el desinfectante, el retiro de la materia orgánica es indispensable ya que contiene un gran número de bacterias, pudiendo inactivar el desinfectante; por eso es importante que al realizar la limpieza rutinaria y exhaustiva se inicie con agua y jabón para el retiro de polvo o materia orgánica y posteriormente el uso de un desinfectante.</p> <p>El tiempo de contacto es importante; la desinfección requiere que el objeto a desinfectar tenga contacto directo con el agente desinfectante por un tiempo específico (7 días), ello depende del desinfectante y de otros factores que pueden afectar su efectividad. En caso de que no fuera efectivo el desinfectante se solicitara nuevamente y no tendrá costo para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar y contar por tipo de unidad médica con un programa de desinfección por escrito, que especifique las áreas que deben desinfectarse, los métodos y procedimientos de desinfección, el personal responsable con turnos y la frecuencia de la actividad.</p> <p>El proveedor deberá realizar Bitácora de actividades de servicio en todas las unidades médicas para el servicio de Desinfección, la cual deberá estar actualizada conforme a las visitas realizadas, misma que será supervisada por el área administrativa de cada hospital donde se preste el servicio.</p> <p>Los jefes y subjefes jurisdiccionales, directores, subdirectores y administradores de cada una de las unidades aplicativas y administrativas, en coordinación con el proveedor, serán</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>responsables del control del servicio integral de desinfección patógena de áreas blancas y grises asignados a sus respectivas áreas.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Para la realización del servicio se requiere como mínimo el siguiente personal: 20 personas capacitadas y certificadas en la prestación de limpieza y desinfección de establecimientos de la salud. 3 profesionistas los cuales podrán ser un microbiólogo, epidemiólogo, biólogo, zootecnista, agrónomo o similar, para realizar las funciones de supervisión.</p> <p>El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado deberá estar capacitado y autorizado por el consejo nacional de normalización y con certificación de competencias laborales (CONOCER) para proporcionar el servicio en forma adecuada y eficiente.</p> <p>VI. INSUMOS, EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>La descripción del equipo mínimo requerido para llevar a cabo el servicio se encuentra especificada en el Anexo 3.</p> <p>El proveedor deberá suministrar todos los insumos, equipos y materiales necesarios para realizar satisfactoriamente el servicio.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- El proveedor deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.</p> <p>2.- Desinfección de Alto Nivel, a los procesos de eliminación dirigidos a la destrucción de todos los microorganismos, incluyendo formas vegetativas, virus y esporas sicóticas, en cualquier objeto</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				inanimado utilizado en el hospital. Deberá utilizar los productos de desinfección de alto nivel.
2	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Servicio Integral de Fumigación de Fauna Nociva para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021</p> <p>III. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 2.</p> <p>En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el Anexo 2, cambian de ubicación, se le informará al proveedor del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación, de forma impresa mediante oficio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio deberá realizarse de la siguiente manera:</p> <p>El proveedor deberá realizar fumigación de fauna nociva que incluye: jardines, área perimetral y/o cordón sanitario, calderas, albergues, escaleras de emergencia, almacén, baños, vestidores, consultorios, áreas de hospitalización, oficinas, almacenes, farmacias, consulta externa, la cual se realizará 2 veces por mes y/o una vez al año de acuerdo de acuerdo a el Anexo 6.</p> <p>Los turnos, horarios y días del servicio serán de acuerdo a las necesidades de la unidad aplicativa en el que se prestará el mismo, respetando el programa de periodicidad señalada en el Anexo 6.</p> <p>Los jefes y subjefes jurisdiccionales, directores, subdirectores y administradores de cada una de las unidades aplicativas y</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>administrativas, en coordinación con el proveedor, serán responsables del control del servicio integral de fumigación de fauna nociva asignado a sus respectivas áreas.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Para la realización del servicio se requiere como mínimo el siguiente personal: 10 personas capacitadas y certificadas en el manejo integrado de plagas en grado de inocuidad. 3 profesionistas los cuales podrán ser un microbiólogo, epidemiólogo, biólogo, zootecnista, agrónomo o similar, para realizar las funciones de supervisión.</p> <p>El personal que lleve a cabo los servicios de control de fauna nociva urbana deberá presentarse para trabajar con el equipo de protección necesario que estará constituido como mínimo por: casco, lentes protectores, guantes, mascarilla con filtro apropiado, botas antiderrapantes y/o zapatos apropiados, overol apropiado y equipo de aspersión en buenas condiciones.</p> <p>VI. INSUMOS, EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>La descripción del equipo mínimo requerido para llevar a cabo el servicio se encuentra especificada en el Anexo 3.</p> <p>La descripción de los insumos mínimos requeridos para llevar a cabo el servicio se encuentra especificada en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá suministrar todos los insumos, equipos y materiales necesarios para realizar satisfactoriamente el servicio.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- El proveedor no subcontratará los servicios requeridos.</p> <p>2.- El proveedor deberá contar con vehículos automotores para la prestación del servicio. Cada uno de los vehículos deberá contar</p>
--	--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>como mínimo con logotipo de la empresa, equipo contra incendios, material absorbente y botiquines para casos de intoxicación de plaguicidas.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar con un programa de capacitación del personal técnico que presta los servicios de fumigación.</p> <p>5.- El proveedor deberá cumplir con la norma NMX -CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>6.- El proveedor deberá cumplir con la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>7.- El proveedor deberá cumplir con la norma NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>8.- El proveedor deberá cumplir con la NORMA oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.</p> <p>9.- El proveedor deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.</p> <p>10.- El proveedor deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.</p>
--	--	--	--	--

ANEXO 2

DIRECTORIO

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 1			
	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO 51 COL.CATALINA
2	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE 23 PTE S/N COL. FTSE C.P. 73160
3	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 S/N COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
4	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
5	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO S/N COL. MECAPALAPA C.P. (73129)
6	HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	XICOTEPEC	VIADUCTO LA PROVIDENCIA CASI ESQ. CON CALLE LAURELES S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ.
7	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N COL. CENTRO C.P. (73220)
8	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ 270 C.P. 73080, SAN ISIDRO
9	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE NO. 33 COL. LA CUMBRE C.P. 73173, HUAUCHINANGO
10	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	HUAUCHINANGO	CALLE MORELOS ESQUINA CON CUAUHTEMOC S/N C.P. 73161, TENANGO DE LAS FLORES
11	CENTRO DE SALUD METLATUYUCA	FRANCISCO Z. MENA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON S/N C.P. 73000, METLATUYUCA
12	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	JOPALA	CALLE MARIANO ESCOBEDO 37 C.P. 73270, CHICONTLA
13	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N C.P. 73040, VENUSTIANO CARRANZA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE JUSTO SIERRA S/N C.P. 73049, VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)
15	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	TLAXCO	CALLE PRINCIPAL S/N C.P. 73069, EL ÁLAMO
16	ALMACEN BIOLOGICO	HUAUCHINANGO	No. 01 HUAUCHINANGO, Calle Ini S/N, Colonia: Fetsse, Huauchinango, Puebla.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 2

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CALLE ROMERO VARGAS 17, TEOCONCHILA, CHIGNAHUAPAN, PUE. C.P. 73300.
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE 7, BARRIO SAN BARTOLO, 73310 ZACATLÁN, PUE
3	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	AV INDEPENDENCIA N/A, BARRIO DE VERACRUZ, 73330 AHUACATLAN, PUE.
4	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	PROLONGACION 7 PONIENTE N/A, CENTRO, 73640 TETELA DE OCAMPO, PUE
5	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN N/A, IXTACAMAXTITLÁN, 73720 IXTACAMAXTITLÁN, PUE.
6	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N C.P. 73300, CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN
7	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	ZACATLÁN	CALLE. LIC. LUIS CABRERA 5 C.P. 73310, ZACATLÁN
8	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN, COL. SANTA CRUZ SIN NÚMERO C.P. 73370, TEPANGO DE RODRÍGUEZ
9	CENTRO DE SALUD ATZINGO	ZACATLÁN	CALLE MAGISTERIAL 4 C.P. 73313, ATZINGO (LA CUMBRE)
10	ALMACEN BIOLOGICO	CHIGNAHUAPAN	No. 02 CHIGNAHUAPAN, Calle: Carretera A Zacatlan S/N, Colonia: Centro, Chignahuapan, Pue.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 3

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
--	---------------------	-----------	-----------



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. 6, ZACAPOAXTLA
2	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
3	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE KM 180 TOCHIMPA, TLATLAUQUITEPEC
4	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
5	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
6	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HUEHUETLA	DIR. JUAREZ SUR # 75 COL. CENTRO HUEHUETLA, PUEBLA C.P. 73470
7	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC N/A, SIN NOMBRE DE COL 1, 73440 ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.
8	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
9	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO 6 C.P. 73680, ZACAPOAXTLA
10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	HUITZILAN DE SERDÁN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA S/N C.P. 73450, HUITZILAN
11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	AVENIDA HIDALGO 492 C.P. 73800, TEZIUTLÁN
12	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA 161 C.P. 73900, CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC
13	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	ZARAGOZA	MORELOS 103 C.P. 73700, ZARAGOZA
14	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN S/N C.P. 73460, XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ
15	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	ACATENO	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO ESQUINA 20 NOVIEMBRE S/N C.P. 73590, SAN JOSÉ ACATENO
16	CENTRO DE SALUD TACOPAN	ATEMPAN	CALLE CINCO DE MAYO ND C.P. 73940, TACOPAN



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

17	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	XIUTETELCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN SIN NÚMERO C.P. 73970, SAN FRANCISCO
18	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	ZACAPOAXTLA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 73691, COMALTEPEC
19	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	ATEMPAN	CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO C.P. 73940, TEZHUATEPEC
20	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	AVENIDA LA CARAMBADA 2-A C.P. 73580, HUEYTAMALCO
21	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	TLATLAUQUITEPEC	LIBERTAD SIN NÚMERO C.P. 73900, TATAUZOQUICO
22	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	ZACAPOAXTLA	VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO C.P. 73681, LAS LOMAS
23	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	ZACAPOAXTLA	CUAHUTEMOC SIN NÚMERO C.P. 73680, XOCHITEPEC
24	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	TENAMPULCO	DR. SERGIO GUZMÁN S/N C.P. 73505, EL CHACAL
25	ALMACEN BIOLOGICO	ZACAPOAXTLA	No. 03 ZACAPOAXTLA, Privada S/N Junto Al Almacen Jurisdiccional, Ayoco,Zacapoaxtla, Pue.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 4

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	CALLE 13 SUR 351, JILOTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, PUE. C.P. 75160
2	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO. COL. TETELA C.P. (73780)
3	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
4	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	6 ORIENTE Y 18 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO COL. LA CONCEPCION C.P. (75040)
5	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 COLONIA: LOCALIDAD: QUIMIXTLÁN, MUNICIPIO: QUIMIXTLÁN
6	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CALLE 3 NTE 138, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, 75520 CD SERDÁN, PUE.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

7	HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL ACAJETE - TEZIUTLAN S/N Y AUTOPISTA CUACNOPALAN - CUAPIAXTLA, SAN JOSE CHIAPA
8	CESSA LIBRES	LIBRES	CALLE 4 NORTE 3305 BARRIO DE CUAUTZOLCO 3305 C.P. 73780, CIUDAD DE LIBRES
9	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N C.P. 75560, ESPERANZA
10	CESSA CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN
11	CESSA NOPALUCAN	NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MÉNDEZ MORENO 900-A C.P. 75120, NOPALUCAN DE LA GRANJA
12	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA S/N COL. LOS ANGELES S/N C.P. 75580, MORELOS CAÑADA
13	CESSA DE ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N C.P. 75540, ATZITZINTLA
14	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO S/N C.P. 75050, TLACHICHUCA
15	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	NOPALUCAN	6 ORIENTE SN C.P. 75127, SANTA MARÍA IXTIYUCAN
16	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEPTIEMBRE 1001 C.P. 75000, CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES
17	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	ZAUTLA	CAMINO REAL BICENTENARIO COL EL PARAISO 17 C.P. 73750, SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN
18	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	TLACHICHUCA	CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN S/N C.P. 75053, SANTA CECILIA TEPETITLÁN
19	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL SN C.P. 75020, ORIENTAL
20	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	TLACHICHUCA	TRUTZIN S/N C.P. 75050, SAN MIGUEL ZOAPAN
21	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	QUIMIXTLÁN	AVENIDA HIDALGO S/N C.P. 75080, XACAXOMULCO
22	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	ORIENTAL	AVENIDA AQUILES SERDÁN Y ESQUINA CON LAZARO CARDENAS SN C.P. 75020, MIRAVALLS
23	ALMACEN BIOLOGICO	SAN SALVADOR EL SECO	No. 04 SAN SALVADOR EL SECO, Francisco I. Madero S/N, Tlachichuca, Pue.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	CARRETERA SANTA ANA XALMIMILULCO KILÓMETRO 1.7, HUEJOTZINGO, 74160 HUEJOTZINGO, PUEBLA
2	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	BOULEVARD PUEBLA - HUEJOTZINGO S/N HUEJOTZINGO PUEBLA
3	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA.CP 72825
4	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
5	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
6	COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	ATLIXCO	LIBRAMIENTO A IZUCAR DE MATAMOROS 107 PARCELA SAN JUAN TEJALUCA ATLIXCO, PUEBLA.
7	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL SIN NÚMERO COL. EL MORAL C.P. (74300)
8	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	ATLIXCO	4 NORTE 201 C.P. 74200, ATLIXCO
9	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL 2 C.P. 74000, SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
10	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N C.P. 74370, HUAQUECHULA
11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 5 C.P. 74130, SAN SALVADOR EL VERDE
12	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE 1503 C.P. 72760, CHOLULA DE RIVADAVIA
13	CESSA SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA S/N C.P. 72730, SANCTORUM



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14	CESSA DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	ANILLO PERIFERICO Y DESVIACIÓN PUEBLA ATlixco SENTIDO VALSEQUILLO SIN NÚMERO C.P. 72820, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO
15	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	HERMENEGILDO GALEANA 41 C.P. 72710, SAN LORENZO ALMECATLA
16	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	CALLE INDUSTRIA S/N. LOCALIDAD. SANTA ANA XALMIMILULCO.C.P. 74169
17	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 604 C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA
18	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SAN PEDRO CHOLULA	CULTURA SIN NÚMERO C.P. 72760, SANTIAGO MOMOXPAN
19	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	ATLIXCO	LIBRAMIENTO PUEBLA IZÚCAR DE MATAMOROS 107 C.P. 74340, ATlixco
20	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALPAN	CALLE NARCIZO MENDOZA S/N C.P. 74180, SAN ANDRÉS CALPAN
21	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PRIVADA MELCHOR OCAMPO 333-A C.P. 74155, SAN JUAN TETLA
22	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	OVANDO y PRIMAVERA PONIENTE 13 C.P. 74150, SAN LORENZO CHIAUTZINGO
23	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CORONANGO	VICENTE GUERRERO 340 C.P. 72680, SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)
24	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CORONANGO	AVENIDA PENSADOR MEXICANO 902 C.P. 72670, SANTA MARÍA CORONANGO
25	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N C.P. 74370, HUAQUECHULA
26	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES SIN NÚMERO C.P. 74300, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN
27	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	PALMA 30 C.P. 72850, SANTA CLARA OCOYUCAN
28	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I. MADERO 4 C.P. 74140, SAN FELIPE TEOTLALCINGO
29	CENTRO DE SALUD CHIPILO JAVIER MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	3 ORIENTE SIN NÚMERO C.P. 74325, CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA
30	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	2 DE ABRIL 1 C.P. 74129, SAN JUAN TUXCO
31	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO C.P. 74116, JUÁREZ CORONACO
32	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO CON ESQUINA MÁXIMO SERDÁN S/N C.P. 72620, SAN MIGUEL XOXTLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

33	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N C.P. 74190, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
34	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA SIN NÚMERO C.P. 74135, SAN LUCAS EL GRANDE
35	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE 302 C.P. 74340, TIANGUISMANALCO
36	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	AVENIDA MÉXICO ESQUINA OAXACA SIN NÚMERO C.P. 74120, SAN RAFAEL IXTAPALUCAN
37	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS S/N C.P. 72600, TLALTENANGO
38	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA COZAMALOAPAN	ATLIXCO	REFORMA 2 C.P. 74308, SANTA LUCÍA COZAMALOAPAN
39	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CALLE SAN JUAN S/N C.P. 74190, SAN PEDRO YANCUITLALPAN
40	ALMACEN BIOLOGICO	HUEJOTZINGO	No. 05 HUEJOTZINGO, Carretera A Santa Ana Xalmimilulco Km, Huejotzingo, Pue.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 6

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
2	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, AGUA SANTA INFONAVIT, 72490 PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
3	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
4	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
5	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N. COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

7	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA PUEBLA-VALSEQUILLO S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. (72540)
8	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO S/N COL. CENTRO C.P. (72960)
9	LABORATORIO ESTATAL	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 C.P. (72490)
10	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 COL. CENTROC.P. (72490)
11	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	PUEBLA	11 ORIENTE Y 10 SUR 801, COLONIA ANALCO 801 C.P. 72000, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
12	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PUEBLA	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10, BARRIO LA ASUNCIÓN S/N C.P. 72960, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
13	CESSA ROMERO VARGAS	PUEBLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA 7545, COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE 7545 C.P. 72120, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
14	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	CALLE PEDRERA 2929, COLONIA JORGE MURAD MACLUF 2929 C.P. 72030, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
15	CESSA LA LIBERTAD	PUEBLA	AQUILES SERDAN Y CALLE 4 SUR SN. COLONIA LA LIBERTAD S/N C.P. 72130, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
16	CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	AVENIDA XONACATEPEC #15, COLONIA SANTA MARIA XONACATEPEC 15 C.P. 72940, SANTA MARÍA XONACATEPEC
17	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	PUEBLA	BENITO JUÁREZ No. 5, CENTRO COLONIA SANTO TOMÁS CHAUTLA 5 C.P. 72960, SANTO TOMÁS CHAUTLA
18	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	CALLE 4 SUR #8, COLONIA ZACACHIMALPA 8 C.P. 72960, SAN PEDRO ZACACHIMALPA
19	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE SN, COLONIA LOS ANGELES TETELA S/N C.P. 72960, LOS ÁNGELES TETELA
20	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA SN, COLONIA SAN BALTAZAR TETELA SN C.P. 72960, SAN BALTAZAR TETELA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

21	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA	ANAHUAC SN, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL S/N C.P. 72530, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
22	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	PUEBLA	HERMENGILDO GALEANA 939, COLONIA EL PARAISO 939 C.P. 72450, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
23	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	PUEBLA	AVENIDA PUEBLA ESQUINA QUINTANA ROO SN. COLONIA LA POPULAR SN C.P. 72470, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
24	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	PUEBLA	RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC, COLONIA BALCONES DEL SUR S/N C.P. 72420, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
25	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA KM 7.5, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL 7.5 C.P. 72960, SAN ANDRÉS AZUMIATLA
26	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	PUEBLA	AVENIDA AQUILES SERDAN Y ESQ 4 SUR, COLONIA LA LIBERTAD SN C.P. 72130, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
27	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	PUEBLA	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO, COLONIA FRANCISCO I MADERO SN C.P. 72130, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
28	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	PUEBLA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE 5408, U.H LA MARGARITA 5408 C.P. 72560, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
29	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	PUEBLA	74 PONIENTE 1502, COLONIA LA LOMA 1502 C.P. 72430, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
30	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	PUEBLA	100 PONIENTE SN, COLONIA VILLA FRONTERA SN C.P. 72200, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
31	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	PUEBLA	30 NORTE Y MAXIMINO AVILA CAMACHO SN, COLONIA EL SALVADOR S/N C.P. 72320, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
32	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PUEBLA	BLVD. ALFREDO TOXQUI 14916 COL. SAN SEBASTIAN DE APARICIO SN C.P. 72219, SAN SEBASTIÁN DE APARICIO
33	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	PUEBLA	PRIVADA EMILIANO ZAPATA 5, COLONIA RESURRECCION 5 C.P. 72920, LA RESURRECCIÓN



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

34	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE SN, SECCION 10, SAN MIGUEL CANOA SN C.P. 72900, SAN MIGUEL CANOA
35	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	PUEBLA	PROLONGACIÓN ESGRIMA 4603, COLONIA MEXICO 68 4603 C.P. 72300, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
36	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	PUEBLA	145 PONIENTE Y 15 SUR SN, COLONIA SAN BERNABE TEMOXTITLA S/N C.P. 72490, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
37	Centro de Salud San Pablo Xochimehuacan	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
38	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	PUEBLA	CORREGIDORA SN, IGNACIO MARISCAL SN C.P. 72014, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
39	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	PUEBLA	AVENIDA ATLIXCO SN, 2A AMPLIACIÓN ANTORCHISTA SN C.P. 72490, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
40	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	PUEBLA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA KM 8, COLONIA EL CRISTO CANOA 8 C.P. 72900, SAN MIGUEL CANOA
41	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	PUEBLA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA 4429, BARRIO SANTA CATARINA 4229 C.P. 72900, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA
42	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	PUEBLA	NIÑOS HÉROES SN, JUNTA AUXILIAR GUADALUPE TECOLA SN C.P. 72959, SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA
43	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE SN, SECCION 10, SAN MIGUEL CANOA SN C.P. 72900, SAN MIGUEL CANOA
44	ALMACEN BIOLOGICO	Puebla	No. 06 PUEBLA, Carretera Al Batan S/N, Colonia: Lomas De San Miguel, Puebla, Pue.
45	ALMACEN BIOLOGICO	Puebla	ESTATAL, Antiguo Camino A Guadalupe Hidalgo No. 11350, Colonia: Agua Santa, C.P. 72490 Puebla, Pue.
46	Archivo Historico	Puebla	15 sur No. 707, Planta Baja, Despacho 302, Col. Santiago C.P. 72000
47	Oficina Central EX Hospicio	Puebla	Av. de la Reforma 722, San Pablo de los Frailes, 72000 Puebla, Pue.
48	Oficina Central El Portalillo	Puebla	6 NORTE 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

49	Oficina Central 15 Sur	Puebla	15 sur No. 301, Col. Centro. C.P. 72000
50	CASA DE LA ENFERMERA POBLANA	PUEBLA	2 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA
51	Almacen General		CALLE 43 ORIENTE, NÚMERO EXTERIOR 21, INTERIOR TERRAZA 2, COLONIA HUEXOTITLA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72534

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 7

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCION SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
2	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
3	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO C.P. 74540, TLAPANALÁ
4	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803 C.P. 74570, LOMAS DE ALCHICHICA
5	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CHIAUTLA	PROLONGACIÓN 11 NORTE S/N C.P. 74730, CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA
6	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CHIETLA	MORELOS 100 C.P. 74580, CHIETLA
7	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CARR. MEXICO CUAHUTLA 1 C.P. 74720, HUEHUETLÁN EL CHICO
8	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA 44 C.P. 74710, JOLALPAN
9	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROS SIN NÚMERO C.P. 74390, TEPEOJUMA
10	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	ZACATECAS 12 C.P. 74620, XOCHILTEPEC
11	ALMACEN BIOLOGICO	IZUCAR DE MATAMOROS	No. 07 IZUCAR DE MATAMOROS, Camino Blanco No. 5 Campo Nuevo, Colonia: San Juan Piaxtla, Izúcar de Matamoros, Pue.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 8

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN	ACATLÁN	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE C.P. (74940)
2	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO COL. LA PALMA C.P. (74940)
3	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	CARRETERA PALOMAS-TLAPA SIN NÚMERO COL. JUÁREZ C.P. (74790)
4	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
5	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	LA PRESA SIN NÚMERO C.P. 74800, TEHUITZINGO
6	ALMACEN BIOLÓGICO	ACATLÁN DE OSORIO	No. 08 ACATLÁN DE OSORIO, Camino A Los Hobos S/N, Colonia: FOVISSTE, Acatlán de Osorio.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 9

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
2	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. (75200)
3	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
4	HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM 23 + 600, PALMAR DE BRAVO PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 SIN NÚMERO COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
6	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO	EUCALIPTO SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
7	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO SIN NÚMERO COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
8	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
9	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31 C.P. 75200, TEPEACA
10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 19.1 C.P. 72980, AMOZOC DE MOTA
11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC TEZIUTLAN KM 14 SANTA ISABEL TEPETZALA 804 C.P. 75112, SANTA ISABEL TEPETZALA
12	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE 1501 C.P. 75610, TOCHTEPEC
13	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CARRETERA FEDERAL A AMOZOC 8 PONIENTE 1107 C.P. 75100, TEPATLAXCO DE HIDALGO
14	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 810 C.P. 75675, SAN GABRIEL TETZOYOCAN
15	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR 701 C.P. 75482, TECAMACHALCO
16	CESSA Cuacnopalan	Cuacnopalan	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 817, Cuacnopalan, Palmar de Bravo.
17	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	QUECHOLAC	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4 S/N C.P. 75470, PALMARITO TOCHAPAN
18	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	ACAJETE	CONSTITUYENTES 318 C.P. 75118, LA MAGDALENA TETELA MORELOS
19	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	ACAJETE	AVENIDA REFORMA S/N C.P. 75119, SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN
20	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	AMOZOC	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR 326 C.P. 72290, AMOZOC DE MOTA
21	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	AMOZOC	PRIMERA PRIVADA NACIONAL SIN NÚMERO C.P. 72361, CASA BLANCA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

22	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO 23 C.P. 75620, ATOYATEMPAN
23	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	AVENIDA REFORMA S/N C.P. 72420, CUAPIAXTLA DE MADERO
24	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	CUAUTINCHÁN	GONZALO BAUTISTA SIN NÚMERO C.P. 75220, CUAUTINCHÁN
25	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	PALMAR DE BRAVO	20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO C.P. 75505, SAN MIGUEL XALTEPEC
26	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	QUECHOLAC	4 NORTE SIN NÚMERO C.P. 75460, QUECHOLAC
27	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PROGRESO SIN NÚMERO C.P. 75440, SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
28	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	AVENIDA RAFAEL CORTES ORIENTE SIN NÚMERO C.P. 75240, TECALI DE HERRERA
29	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	2 PONIENTE Y 4 NORTE S/N C.P. 75480, SANTIAGO ALSESECA
30	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN SIN NÚMERO C.P. 75200, SANTIAGO ACATLÁN
31	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁN KILÓMETRO 27 C.P. 75660, XOCHITLÁN
32	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 810 C.P. 75675, SAN GABRIEL TETZOYOCAN
33	ALMACEN BIOLÓGICO	TEPEXI DE RODRIGUEZ	No. 09 TEPEXI DE RODRIGUEZ, Boulevard Antonio López Rosas 18, Tepeaca, Pue.

JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 10

	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
2	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	TEHUACÁN	CALLE 19 PTE. 3800, EX-HACIENDA EL RIEGO MEXICO, 75764 TEHUACÁN, PUE.
3	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACAN	TEHUACÁN	CARR. PUEBLA-TEHUACÁN 1201, 75855 TEHUACÁN, PUE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISAS Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	COXCATLÁN	KM 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN TEOTITLAN, LOCALIDAD COXCATLAN PUEBLA
5	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	AJALPAN	CALLE FLORES MAGÓN S/N, GUADALUPE PANTZINGO, 75910 AJALPAN, PUE.
6	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (73350)
7	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 COL. PARAJE TECOXTLE C.P. (75320)
8	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. COL. CENTRO C.P. (76234)
9	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	ZOQUITLÁN	PARAJE Z SIN NUMERO COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
10	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	TEHUACÁN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO COL. ZARAGOZA TEHUACAN ND C.P. 75770, TEHUACÁN
11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	AJALPAN	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN S/N S/N C.P. 75200, SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA
12	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	TEHUACÁN	BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ 3807 SAN LORENZO TEOTIPILCO 3807 C.P. 75550, TEHUACÁN
13	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACION DE LA 11 SUR S/N COL. TEOTLAN, SANTIAGO MIAHUATLAN S/N C.P. 75820, SANTIAGO MIAHUATLÁN
14	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LÓPEZ	CALLE CONSTITUCIÓN S/N SIN NÚMERO C.P. 75809, SAN BARTOLO TEONTEPEC
15	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	NICOLÁS BRAVO	20 DE NOVIEMBRES/N SIN NÚMERO C.P. 75835, AZUMBILLA
16	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	CALLE JUÁREZ CON ALDAMA SIN NUMERO SIN NÚMERO C.P. 75880, SAN GABRIEL CHILAC
17	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACÁN	20 DE NOVIEMBRE N° 55 COLONIA SAN JOSE SIN NÚMERO C.P. 75980, MAGDALENA CUAYUCATEPEC
18	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	6 SUR S/N SAN MARCOS TLACOYALCO, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO C.P. 75685, SAN MARCOS TLACOYALCO

19	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	VICENTE GUERRERO	CALLE BENITO JUAREZ TEPETZITZINTLA SIN NÚMERO C.P. 75000, TEPETZITZINTLA
20	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	ZINACATEPEC	JESUS CARRANZA 407 306 C.P. 75960, SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC
21	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	COYOMEAPAN	ALAMO S/N SIN NÚMERO C.P. 75990, SANTA MARÍA COYOMEAPAN
22	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE PRINCIPAL S/N SIN NÚMERO C.P. 75860, SAN ANTONIO CAÑADA
23	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	ZAPOTITLÁN	BENITO JUAREZ S/N SIN NÚMERO C.P. 75869, SAN PEDRO ATZUMBA
24	ALMACEN BIOLOGICO	TEHUACAN	No. 10 TEHUACAN, 19 Poniente Ex-Hacienda El Riego México Tehuacán, Puebla.

ANEXO 3

EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		
CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS		
15	PZA	NEBULIZADORES Y/O MICRONIZADORES
15	PZA	ASPERORES CLÍNICOS
15	PZA	ASPERORES MANUALES
15	PZA	ATOMIZADORES MANUALES
15	PZA	ESPOLVOREADORES
15	PZA	MÁQUINAS DE INYECCIÓN PARA EL CONTROL DE TERMITAS
VESTIMENTA		
15	JGO	UNIFORMES QUIRÚRGICO DESECHABLE (PARA DESINFECCION PATÓGENA Y SANITIZACION)
15	JGO	UNIFORMES INDUSTRIALES PARA DESINFECCION DE FAUNA NOCIVA
25	PAR	PARES DE GUANTES INDUSTRIALES
25	PZA	MASCARILLAS
25	PAR	BOTAS ANTIDERRAPANTES Y/O ZAPATOS ADECUADOS
25	PZA	CASCOS DE SEGURIDAD



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

25	PZA	LENTES PROTECTORES
----	-----	--------------------

EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS		
10	PZA	NEBULIZADORES Y/O MICRONIZADORES
10	PZA	ASPERORES CLÍNICOS
10	PZA	ASPERORES MANUALES
10	PZA	ATOMIZADORES MANUALES
10	PZA	ESPOLVOREADORES
10	PZA	MÁQUINAS DE INYECCIÓN PARA EL CONTROL DE TERMITAS
VESTIMENTA		
10	JGO	UNIFORMES QUIRÚRGICO DESECHABLE (PARA DESINFECCION PATÓGENA Y SANITIZACION)
10	JGO	UNIFORMES INDUSTRIALES PARA DESINFECCIONUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA
20	PAR	PARES DE GUANTES INDUSTRIALES
20	PZA	MASCARILLAS
20	PAR	BOTAS ANTIDERRAPANTES Y/O ZAPATOS ADECUADOS
20	PZA	CASCOS DE SEGURIDAD
20	PZA	LENTES PROTECTORES

ANEXO 4

INSUMOS

CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS INSECTICIDAS					
INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMULACIÓN	GRUPO QUÍMICO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN
Deltametrina	2.5%	Suspensión Acuosa Concentrada Flow	Piretroides	BAYER	BIOOTHERINE FLOW
Cipermetrina	21.29%	Concentrado emulsionable	Piretroides	AGROMUNDO	CAREX C. E.
Lamdaciotrina	2.5%	Suspensión Microencapsulada	Piretroides	SYNGENTA	DEMAND CS
Hidrametilona	2%	Cebo cucarachicida en Gel	Amidinohidrozonas	BAYER	MAXFORCE GEL
Piretrinas naturales	0.380%	Solucion acuosa	Piretrinas	BAYER	PYBUTHRIN 33
Cipermetrina	21.46%	Concentrado emulsionable	Piretroides	FMC	CYNOFF CE
RODENTICIDAS					
INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMULACIÓN	GRUPO QUÍMICO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN
Bromadiolona	0.005%	Bloque parafinado	Hidoxicumarinas	DE TODO	C-REAL B
Difetialona	0.0025%	Minibloque	Hidroxibenzotiopiranonas	BAYER	RODILON BLOCK



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

CONSTANCIA DE SERVICIO

CHA	DÍA	MES	AÑO		SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO		
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA							
LUGAR DE TRABAJO							
INDICAR TIPO DE SERVICIO REALIZADO:							
FUMIGACIÓN	<input type="checkbox"/>	DESINFECCIÓN PATÓGENA	<input type="checkbox"/>	ÁREAS GRISES	<input type="checkbox"/>	ÁREAS BLANCAS	<input type="checkbox"/>
M ²	<input type="text"/>			M ²	<input type="text"/>	M ²	<input type="text"/>
OTROS							
OBSERVACIONES							
NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIS	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL TÉCNICO			

NOMBRE Y FIRMA
TITULAR Y/O ADMINISTRADOR

NOMBRE Y FIRMA
RAZÓN SOCIAL

ANEXO 6

Cuadro de Distribución

ACTIVIDADES DEL SERVICIO	Desinfección Patógena de Áreas Blancas		Desinfección Patógena de Áreas Grises		Control Integral de Plagas	
	Mínimos	Máximo	Mínimos	Máximo	Mínimos	Máximo
	Partida 1 (de acuerdo a las necesidades de la unidad médico-hospitalaria)		Partida 1 (2 o 4 veces al mes)		Partida 2 (1 vez al mes) (**1 vez al año)	

Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango

1	Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Huauchinango	1340	3348	2081	5202	1600	4000
3	Hospital Integral de Pahuatlan	284	710	105	261	800	2000
4	Hospital Integral Venustiano Carranza	624	1560	482	1204	875	2186
5	Hospital Integral de Mecapalapa	624	1560	482	1204	875	2186
6	Hospital Integral de Xicotepec	88	220	1339	3347	1432	3578
7	Hospital Integral de Tlaola	1056	2640	1172	2930	998	2494
8	CESSA Xicotepec	280	698	838	2094	660	1650
9	**Centro de Salud Urbano de huauchinango	0	0	0	0	120	300



10	**Centro de Salud Tenango de las Flores	0	0	0	0	120	300
11	**Centro de Salud Metlatoyuca	0	0	0	0	120	300
12	**Centro de Salud Chicontla	0	0	0	0	120	300
13	**Centro de Salud Venustiano Carranza	0	0	0	0	120	300
14	**Centro de Salud Villa Lázaro Cárdenas	0	0	0	0	120	300
15	**Centro de Salud el Álamo	0	0	0	0	120	300
16	Almacén de Biológicos de Huauchinango y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
sumas		4296	10736	6499	16242	9174	22928

Jurisdicción Sanitaria No. 2 Chignahuapan

1	Jurisdicción Sanitaria No. 2 Chignahuapan	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Zacatlán	646	1613	1936	4839	2400	6000
3	Hospital Integral de Ahuacatlan	996	2490	128	320	20	50
4	Hospital Integral de Tetela de Ocampo	996	2490	447	1116	306	763
5	Hospital Integral de Ixtacamaxtitlan	732	1829	830	2073	875	2186

6	CESSA Chignahuapan	280	698	838	2094	654	1634
7	**Centro de Salud Urbano de Zacatlán	0	0	0	0	164	410
8	**Centro de Salud Tepango de Rodríguez	0	0	0	0	120	300
9	**Centro de Salud Atzingo	0	0	0	0	120	300
10	Almacén de Biológicos de Chignahuapan y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	3650	9120	4179	10442	5753	14377

Jurisdicción Sanitaria No. 3 Zacapoaxtla

1	Jurisdicción Sanitaria No. 3 Zacapoaxtla	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Cuetzalan	1150	2875	3450	8625	1744	4360
3	Hospital General de Tlatlauquitepec	1613	4032	1929	4821	453	1132
4	Hospital General de Teziutlán	3084	7709	9251	23127	9600	24000
5	Hospital Integral de Ayotoxco	392	980	495	1236	802	2003
6	Hospital Integral de Huehuetla	208	520	132	328	3712	9280
7	Hospital Integral de Zapotitlán de Méndez	447	1116	13171	32926	2575	6437
8	Hospital Integral de Xalacapan Zacapoaxtla	2640	6600	1407	3516	3561	8901



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

9	**Centro de Salud de Zacapoaxtla	0	0	0	0	270	675
10	CESSA de Huitzilán de Serdan	280	698	838	2094	654	1634
11	CESSA de Tezuitlan	280	698	838	2094	654	1634
12	CESSA de Tlatlauquitepec	280	698	838	2094	654	1634
13	**Centro de Salud de Zaragoza	0	0	0	0	120	300
14	**Centro de Salud de Xochitlan	0	0	0	0	120	300
15	**Centro de Salud San Jose Acateno	0	0	0	0	120	300
16	**Centro de Salud Tacopan	0	0	0	0	120	300
17	**Centro de Salud San Francisco	0	0	0	0	120	300
18	**Centro de Salud Comaltepec	0	0	0	0	120	300
19	**Centro de Salud Tezhuatpec	0	0	0	0	120	300
20	**Centro de Salud Hueytamalco	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud Tatazoquico	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud Las Lomas	0	0	0	0	120	300
23	**Centro de Salud Xochitepec	0	0	0	0	120	300
24	**Centro de Salud Tenampulco	0	0	0	0	120	300



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

25	Almacén de Biológicos de Zacapoaxtla y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	10374	25926	32349	80861	27213	68024

Jurisdicción Sanitaria No. 4 San Salvador El Seco

1	Jurisdicción Sanitaria No. 4 San Salvador El Seco	0	0	0	0	121	302
2	Hospital General de Libres	1252	3130	171	426	980	2450
3	Hospital Integral de Cuyoaco	1056	2640	586	1465	1409	3521
4	Hospital Integral de Guadalupe Victoria	1056	2640	838	2094	1194	2983
5	Hospital Integral de Quimixtlan	706	1764	365	912	599	1496
6	Hospital General de Ciudad Serdán	454	1134	1361	3401	814	2035
7	Hospital Integral de San José Chiapa	265	662	2691	6726	761	1902
8	CESSA Libres	280	698	838	2094	654	1634
9	CESSA de Esperanza	280	698	838	2094	654	1634
10	CESSA de Ciudad Serdan	280	698	838	2094	654	1634
11	CESSA de Nopalucan	280	698	838	2094	654	1634
12	CESSA Cañada Morelos	280	698	838	2094	654	1634
13	CESSA Atzitzintla	280	698	838	2094	654	1634



14	CESSA Tlachichuca	280	698	838	2094	654	1634
15	**Centro de Salud Santa Maria Ixtiyucan	0	0	0	0	120	300
16	**Centro de Salud Rafael Lara Grajales	0	0	0	0	120	300
17	**Centro de Salud San Miguel Tenextatiloyan	0	0	0	0	120	300
18	**Centro de Salud Tepetitlan	0	0	0	0	120	300
19	**Centro de Salud Oriental	0	0	0	0	120	300
20	**Centro de Salud Zoapan	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud Xacaxomulco	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud Miravalles	0	0	0	0	120	300
23	Almacén de Biológicos de San Salvador el Seco y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	436	1089
	sumas	6749	16856	11878	29682	11852	29616

Jurisdicción Sanitaria No. 5 Huejotzingo

1	Jurisdicción Sanitaria No. 5 Huejotzingo	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Huejotzingo	1606	4014	1928	4820	508	1268
3	Hospital General de Cholula	4584	11460	3535	8836	2400	6000

4	Hospital para el Niño Poblano	4527	11316	13580	33948	4800	12000
5	Unidad Pediátrica de Quemados	0	0	1056	2638	376	939
6	Complejo Médico Atlixco Gonzalo Rio Arronte	1560	3900	1800	4500	2800	7000
7	Hospital Integral de San Martín Texmelucan	892	2229	2675	6687	414	1034
8	**Centro de Salud Urbano de Atlixco	0	0	0	0	1213	3032
9	CESSA de San Martín Texmelucan	280	698	838	2094	654	1634
10	CESSA de Huaquechula	280	698	838	2094	654	1634
11	CESSA de San Salvador el Verde	280	698	838	2094	654	1634
12	CESSA de Cholula	280	698	838	2094	654	1634
13	CESSA de Sanctorum	280	698	838	2094	654	1634
14	CESSA de Tlaxcalancingo	280	698	838	2094	654	1634
15	**Centro de Salud Almecatla	0	0	0	0	120	300
16	**Centro de Salud Xalmimilulco	0	0	0	0	120	300
17	**Centro de Salud San Andrés Cholula	0	0	0	0	120	300
18	**Centro de Salud Momoxpan	0	0	0	0	120	300
19	**Centro de Salud Atlixco Complejo Rio Arronte	0	0	0	0	120	300



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

20	**Centro de Salud San Andrés Calpan	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud San Juan Tetla	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud San Lorenzo Chiautzingo	0	0	0	0	120	300
23	**Centro de Salud san francisco ocotlan	0	0	0	0	120	300
24	**Centro de Salud Santa María Coronango	0	0	0	0	120	300
25	**Centro de Salud Huaquechula	0	0	0	0	120	300
26	**Centro de Salud Nealtican	0	0	0	0	120	300
27	**Centro de Salud Santa Clara Ocoyucan	0	0	0	0	120	300
28	**Centro de Salud San Felipe Teotlalcingo	0	0	0	0	120	300
29	**Centro de Salud Chipilo de Francisco Javier Mina	0	0	0	0	120	300
30	**Centro de Salud San Juan Tuxco	0	0	0	0	120	300
31	**Centro de Salud Juárez Coronaco	0	0	0	0	120	300
32	**Centro de Salud San Miguel Xoxtla	0	0	0	0	120	300



33	**Centro de Salud San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	120	300
34	**Centro de Salud San Lucas el Grande	0	0	0	0	120	300
35	**Centro de Salud San Juan Tianguismanalco	0	0	0	0	120	300
36	**Centro de Salud San Rafael Ixtapalucan	0	0	0	0	120	300
37	**Centro de Salud Tlaltenango	0	0	0	0	120	300
38	**Centro de Salud Santa Lucía Cozamaloapan	0	0	0	0	120	300
39	**Centro de Salud de San Pedro Yancuitalpan	0	0	0	0	120	300
40	Almacén de Biológicos de Huejotzingo y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	14849	37107	29602	73993	20529	51311

Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla

1	Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla	0	0	0	0	440	1100
---	-------------------------------------	---	---	---	---	-----	------



2	Complejo Médico del Sur Eduardo Vázquez Navarro (Hospital y Áreas Adjuntas)	6308	15770	21686	54214	7826	19565
3	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. y General Rafael Moreno Valle	4584	11460	3535	8836	3158	7895
4	Hospital de la Mujer	5584	13958	16749	41872	4000	10000
5	Unidad de Oncología	384	960	1152	2880	2244	5610
6	Hospital General de la Zona Norte	4625	11561	19334	48333	8800	22000
7	Unidad de Salud Mental	0	0	0	0	264	660
8	Hospital Psiquiátrico "Batan"	0	0	0	0	5000	12500
9	Laboratorio Estatal de Salud Pública	0	0	0	0	922	2304
10	Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea	0	0	560	1400	330	825
11	Centro de Salud No. 1 Analco	0	0	0	0	1006	2514
12	CESSA de San Francisco Totimehuacan	280	698	838	2094	654	1634
13	CESSA de Romero Vargas	280	698	838	2094	654	1634
14	CESSA de San Felipe Hueyotlipan	280	698	838	2094	654	1634
15	CESSA de la Libertad	280	698	838	2094	654	1634



16	CESSA de Xonacatepec	280	698	838	2094	654	1634
17	**Centro de Salud Santo Tomas Chautla	0	0	0	0	120	300
18	**Centro de Salud San Pedro Zacachimalpa	0	0	0	0	120	300
19	Centro de Salud Angeles Tetela	0	0	0	0	120	300
20	**Centro de Salud San Baltazar Tetela	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud Lomas de San Miguel	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud Mayorazgo	0	0	0	0	120	300
23	**Centro de Salud La Popular Castillota	280	698	838	2094	300	750
24	Centro de Salud Balcones del Sur	0	0	0	0	120	300
25	**Centro de Salud San Andrés Azumiatla	0	0	0	0	120	300
26	**Centro de Salud Reforma Sur	0	0	0	0	120	300
27	**Centro de Salud Francisco I Madero	0	0	0	0	120	300
28	**Centro de Salud Zaragoza Insurgentes	0	0	0	0	120	300
29	**Centro de Salud La Loma	0	0	0	0	120	300



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

30	**Centro de Salud San Pedro Tepeyac	0	0	0	0	120	300
31	**Centro de Salud El Salvador	0	0	0	0	120	300
32	**Centro de Salud San Aparicio	0	0	0	0	120	300
33	**Centro de Salud La Resurrección	0	0	0	0	120	300
34	**Centro de Salud San Miguel Canoa	0	0	0	0	120	300
35	**Centro de Salud México 68 La Azteca	0	0	0	0	120	300
36	**Centro de Salud San Bernabé Temoxtitla	0	0	0	0	120	300
37	**Centro de Salud San Pablo Xochimehuacan	0	0	0	0	120	300
38	**Centro de Salud Ignacio Mariscal	0	0	0	0	120	300
39	**Centro de Salud Unión Antorchista	0	0	0	0	120	300
40	**Centro de Salud El Cristo Canoa	0	0	0	0	120	300
41	**Centro de Salud Santa Catarina	0	0	0	0	120	300
42	**Centro de Salud Santa María Guadalupe Tecola	0	0	0	0	120	300



43	**Centro de Salud San Miguel el Cristo Canoa	0	0	0	0	120	300
44	Almacén de Biológicos de Puebla y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
45	Almacén de Biológicos Estatal y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
46	Archivo Historico	0	0	0	0	213	532
47	Oficina Central EX Hospicio	0	0	0	0	680	1700
48	Oficina Central El Portalillo	0	0	0	0	1240	3100
49	Oficina Central 15 Sur	0	0	0	0	2200	5500
50	Casa de la Enfermera Poblana	0	0	0	0	504	1258
51	Almacen General	0	0	0	0	2880	7200
	sumas	23165	57897	68044	170099	49705	124251

Jurisdicción Sanitaria No. 7 Izucar de Matamoros

1	Jurisdicción Sanitaria No. 7 Izucar de Matamoros	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Izucar de Matamoros	2821	7052	8463	21156	6000	15000
3	CESSA de Tlapanala	280	698	838	2094	660	1650
4	CESSA de Izucar de Matamoros	280	698	838	2094	660	1650



5	**Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	0	0	0	0	120	300
6	**Centro de Salud Chietla	0	0	0	0	120	300
7	**Centro de Salud Huehuetlan el Chico	0	0	0	0	120	300
8	**Centro de Salud Jolalpan	0	0	0	0	120	300
9	**Centro de Salud Tepeojuma	0	0	0	0	120	300
10	**Centro de Salud Xochitepec	0	0	0	0	120	300
11	Almacén de Biológicos de Izucar de Matamoros y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	3381	8448	10139	25344	9134	22834

Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán de Osorio

1	Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán de Osorio	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Acatlán de Osorio	1358	3393	1863	4656	3200	8000
3	Hospital Integral de Tulcingo de Valle	776	1939	2326	5815	624	1560
4	Hospital Integral de Tecomatlan	601	1502	1802	4505	2730	6825

5	**Centro de Salud Tehuiztingo	0	0	0	0	120	300
6	Almacén de Biológicos de Acatlán de Osorio y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	2735	6834	5991	14976	7768	19419

Jurisdicción Sanitaria No. 9 Tepexi de Rodríguez

1	Jurisdicción Sanitaria No. 9 Tepexi de Rodríguez	0	0	0	0	440	1100
2	Hospital General de Tepeaca	881	2202	2643	6607	414	1034
3	Hospital General de Tecamachalco	896	2239	2687	6717	3200	8000
4	Hospital Integral de Palmar de Bravo	848	2119	2542	6353	414	1034
5	Hospital Integral de Acajete	467	1167	1400	3500	1314	3283
6	Hospital Integral de Acatzingo	467	1167	1400	3500	1314	3283
7	Hospital Integral de Ixcaquixtla	467	1167	1400	3500	1314	3283
8	Hospital Integral de Zacapala	467	1167	1400	3500	1314	3283
9	CESSA de Tepeaca	280	698	838	2094	660	1650
10	CESSA de Amozoc	280	698	838	2094	660	1650



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

11	CESSA de Santa Isabel Tepetzala	280	698	838	2094	660	1650
12	CESSA de Tochtepec	280	698	838	2094	660	1650
13	CESSA de Tepatlaxco de Hidalgo	280	698	838	2094	660	1650
14	CESSA de San Gabriel Tetzoyocan	280	698	838	2094	660	1650
15	**Centro de Salud de Tecamachalco	0	0	0	0	660	1650
16	CESSA Cuacnopalan	0	0	0	0	660	1650
17	**Centro de Salud Palmarito Tochapán	0	0	0	0	120	300
18	**Centro de Salud La Magdalena Tetela	0	0	0	0	120	300
19	**Centro de Salud San Jerónimo Ocotitlán	0	0	0	0	120	300
20	**Centro de Salud San Salvador Chachapa	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud Casa Blanca	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud Atoyatempan	0	0	0	0	120	300
23	**Centro de Salud Cuapixtla de Madero	0	0	0	0	120	300
24	**Centro de Salud Cuautinchan	0	0	0	0	120	300



25	**Centro de Salud San Miguel Xaltepec	0	0	0	0	120	300
26	**Centro de Salud Quecholac	0	0	0	0	120	300
27	**Centro de Salud San Salvador Huixcolotla.	0	0	0	0	120	300
28	**Centro de Salud Tecali de Herrera	0	0	0	0	120	300
29	**Centro de Salud Santiago Alseseca	0	0	0	0	120	300
30	**Centro de Salud Santiago Acatlán	0	0	0	0	120	300
31	**Centro de Salud Xochitlán	0	0	0	0	120	300
32	**Centro de Salud de Yehualtepec	0	0	0	0	120	300
33	Almacén de Biológicos de Tepexi de Rodríguez y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	654	1634
	sumas	6173	15416	18500	46241	17578	43934

Jurisdicción Sanitaria No. 10 Tehuacán

1	Jurisdicción Sanitaria No. 10 Tehuacán	0	0	0	0	424	1060
2	Hospital General de Tehuacán	4396	10988	13186	32963	3210	8025
3	Hospital de la Mujer Tehuacán	3054	7635	9800	24500	2396	5990



4	Hospital Integral de Coxcatlan	467	1167	1400	3500	1458	3645
5	Hospital Integral de Ajalpan	467	1167	1439	3596	998	2494
6	Hospital Integral de Vicente Guerrero	467	1167	1439	3596	998	2494
7	Hospital Integral de Tlaxotepec de Benito Juárez	467	1167	1439	3596	998	2494
8	Hospital Integral de Tlaxotepec de Porfirio Díaz	467	1167	1439	3596	998	2494
9	Hospital Integral de Zoquitlan	467	1167	1439	3596	998	2494
10	Centro de Salud Urbano de Tehuacán	279	698	839	2094	1125	2811
11	CESSA de Alcomunga	279	698	839	2094	660	1650
12	CESSA de Tehuacan	279	698	839	2094	660	1650
13	CESSA Santiago Miahuatlan	279	698	839	2094	663	1655
14	**Centro de Salud San Bartolo Teontepec	0	0	0	0	120	300
15	**Centro de Salud Azumbilla	0	0	0	0	120	300
16	**Centro de Salud San Gabriel Chilac	0	0	0	0	120	300
17	**Centro de Salud de Magdalena Cuayucatepec	0	0	0	0	120	300



18	**Centro de Salud San Marcos Tlacoyalco	0	0	0	0	120	300
19	**Centro de Salud Tepetzitintla	0	0	0	0	120	300
20	**Centro de Salud Zinacatepec	0	0	0	0	120	300
21	**Centro de Salud Coyomeapan	0	0	0	0	120	300
22	**Centro de Salud San Antonio Cañada	0	0	0	0	120	300
23	**Centro de Salud Atzumba	0	0	0	0	120	300
24	Almacén de Biológicos de Tehuacán y Vehículo con Unidad Refrigerante	0	0	0	0	436	1089
	sumas	11368	28417	34937	87319	17222	43045
	UNIDADES POR DEFINIR	800	2000	800	2000	1040	2600
	sumas	800	2000	800	2000	1040	2600
	TOTAL	87,540	218,757	222,918	557,199	176,968	442,339

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-020/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021